

## VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en este apartado se examinará si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Para efectos de determinar si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, donde se defina, se especifique, se establezca si abarca un horizonte de mediano y largo plazo y si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, la dependencia proporcionó como evidencia documental la integración de apertura programática 2017, se aprecia la definición de la población que presenta el problema como “población en general del municipio de Tijuana”. Como parte complementaria de la evidencia, se proporcionó también el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2019 donde se expone información relativa a la estructura de la ciudad y de la población objetivo, además se incluyen las metas de cobertura anual; respecto a la definición de la visión abarca el mediano y largo plazo, es decir, abarca la presente administración y trasciende a la administración federal. Así mismo en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2019, se encuentra alineado al PMD, donde se establece un nuevo diagnóstico y se aprecia la definición de la población que presenta el problema como “población general”, esto en base al 3.2 “mejorar la seguridad de los tijuanaenses”. Como resultado a que en noviembre de 2016 inicia una nueva administración municipal la programación ya existente se encuentra en proceso de alineación con el Plan en mención.

Es importante recordar, que el diagnóstico que se cita en el párrafo anterior no es parte integrante de la planeación del programa, ya que

ambos son documentos distintos y que no hay evidencia de que un documento fue considerado en la elaboración y planeación del otro, pero se considera que ambos se complementan entre sí. Además, no se logró identificar en documentos oficiales donde se establezcan mecanismos para la identificación de la población objetivo como un proceso que debe implementarse en un muy corto plazo, es decir, no se encuentra la estructura para determinar la población objetivo, su diagnóstico y delimitación en documentos que provengan de una planeación estratégica y que cuenten con bases sólidas en sus procedimientos, de donde emanen éste y otros aspectos relevantes.

Respecto a la cobertura del programa a partir de la definición de la población potencial, la población objetivo y la población atendida la Dependencia no mostró evidencia que permita analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo.

En este sentido y como aspecto susceptible de mejora, se debe considerar implementar procedimientos, o mecanismos que permitan identificar la población atendida a través del programa, y así determinar el grado de impacto que se está logrando.